

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa, los siguientes puntos:

- 1 - Bajo qué concepto se le efectuaron los descuentos a las Pensiones por Discapacidad de nuestra Provincia durante el transcurso del año 1996 y en lo que va del presente año;
- 2 - se indique a esta Cámara el nombre del responsable directo de tal decisión;
- 3 - teniendo en cuenta la gravedad del caso, la cual se encuentra ajena a toda norma legal, se indique qué medida ha tomado el Ejecutivo Provincial en carácter de urgente ante los reclamos que son de público conocimiento.

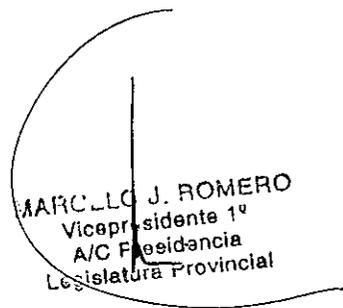
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 19 DE JUNIO DE 1997.

RESOLUCION N° **163** /97.-



Dr. RUBEN O. HERRERA
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



MARCELLO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C Presidencia
Legislatura Provincial